

BASES LEGALES SORTEO

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

- Razón social: **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, S.A.U.** (en adelante, **UNIR**).
- N.I.F.: A-26430439
- Domicilio: C/ Avda. de la Paz, 137. 26006. Logroño (La Rioja). España

2.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las bases legales que regirán la realización de un SORTEO entre los asistentes al Encuentro Internacional Alumni Ecuador.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en el SORTEO, todos los usuarios se tendrán que inscribir en el sorteo, los cuales, pasarán a ostentar la condición de participantes.

Para poder inscribirse será necesario:

- Asistir presencialmente al Encuentro Internacional Alumni Ecuador
- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro de la comunidad UNIRalumni y estar inscrito en alumni.unir.net

No ser empleado, colaborador, proveedor, ni familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad de cualquier empleado o colaborador del Organizador.

3.2. Requisitos de participación:

- Asistir presencialmente al Encuentro Internacional Alumni Ecuador 2026.
- Hacerse miembro de Alumni de UNIR.

3.3. Consecuencias del incumplimiento:

Los participantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos serán descartados automáticamente del Sorteo, incluso si resultaran seleccionados como ganadores. En tal caso, se procederá conforme a lo dispuesto en el apartado 8.3 de las presentes bases.

4.- PREMIO

El premio se concederá a 1 seleccionado por acto, siendo un total de 3 personas premiadas. Los ganadores obtendrán como premio a elección entre el Certificado de Competencias para el Empleo o el Certificado de Competencias Emprendedoras.

Valor comercial aproximado del premio: 350 €

4.2. Condiciones del premio:

- El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio.

- El premio será enviado a la dirección de correo electrónico que el ganador facilite, sin coste adicional para este, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la comunicación del resultado (via email).
- El Organizador no será responsable de los impuestos, tasas o tributos que pudieran derivarse de la aceptación del premio, siendo estos de cuenta exclusiva del ganador.

5.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Los participantes seleccionados para formar parte del SORTEO deberán completar el formulario de registro los días previos o los mismos días del Encuentro Internacional Alumni Ecuador 2026, siendo la fecha tope el 3 de noviembre de 2026. Una vez cerrada la admisión de registros, no se tendrá en cuenta ninguna otra. El sorteo se llevará a cabo el 4 de noviembre.

Podrán registrarse aquellas personas que cumplan los requisitos previstos en estas Bases mediante la cumplimentación del formulario de registro.

6.- PARTICIPACIÓN

6.1 Admisión: UNIR podrá denegar la admisión y participación ante los registros realizados que no cumplan las condiciones indicadas en el punto 3, relativas a los requisitos de los participantes.

6.2. Carácter gratuito: La participación en el Sorteo es completamente gratuita y no requiere la realización de ningún pago ni la adquisición de ningún producto o servicio.

7.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. Exención de responsabilidad:

El Organizador no será responsable de:

- Cualquier daño o perjuicio derivado de la participación en el Sorteo, salvo en los casos de dolo o negligencia grave.
- Errores, fallos técnicos, interrupciones o mal funcionamiento de las plataformas, redes de comunicación o sistemas informáticos que impidan el registro o la participación en el Sorteo.
- El uso que el ganador haga del premio.
- Cualquier defecto o vicio oculto del premio, correspondiendo al fabricante o proveedor del mismo, en su caso, las garantías legales aplicables.

7.2. Fuerza mayor:

En caso de que el Sorteo no pudiera celebrarse según lo previsto por causas de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa ajena a la voluntad del Organizador (incluyendo, a título enunciativo, catástrofes naturales, pandemias, huelgas, decisiones gubernamentales o judiciales, o fallos técnicos generalizados), el Organizador quedará exonerado de cualquier responsabilidad, pudiendo cancelar, suspender, aplazar o modificar el Sorteo sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los participantes.

7.3. Reserva de derechos:

El Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas justificadas para ello. Cualquier modificación será comunicada a los participantes por los medios que el Organizador considere oportunos.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1. Procedimiento de selección:

La selección del ganador se realizará mediante la herramienta AppSorteos, de forma aleatoria e independiente. Para la realización del sorteo no se utilizarán directamente datos personales identificables; la información será previamente seudonimizada y, una vez determinado el ganador, se procederá a su identificación dentro del entorno seguro del Organizador.

8.2. Comunicación al ganador:

El Organizador notificará al ganador a través de los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción (correo electrónico y/o teléfono) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la celebración del Sorteo.

8.3. Aceptación del premio y ganadores suplentes:

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la notificación. En caso de que:

- El ganador no pudiera ser localizado tras tres (3) intentos de contacto;
- El ganador renunciara expresamente al premio;
- El ganador no confirmara la aceptación en el plazo indicado; o
- Se verificará que el ganador no cumple alguno de los requisitos de participación,

el Organizador procederá a realizar un nuevo sorteo entre los restantes participantes elegibles, aplicándose las mismas condiciones de notificación y aceptación.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del artículo 13 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 (en lo sucesivo, RGPD) y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre (en lo sucesivo, LOPDGDD), se informa que, los datos de carácter personal de los aspirantes y participantes en el SORTEO y los que se deriven de este, serán tratados por **UNIR**, con la finalidad de gestionar la inscripción y participación en el SORTEO.

En ningún caso se facilitará para la elección del ganador datos de carácter personal. La información será previamente seudonimizada y, una vez se determine el ganador se realizará en el entorno de **UNIR** el proceso de identificación sobre el ganador.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante solicitud dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: ppd@unir.net. Si lo desea, en la misma dirección de correo electrónico (ppd@unir.net), puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos y/o solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal.

10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los términos del presente SORTEO se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española común y vigente.

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cualquier controversia que se pudiera dar en la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los aspirantes se comprometen a aceptar las Bases de Participación, las Bases Legales y velar por el cumplimiento de cada uno de los preceptos legales establecidos.

El incumplimiento de algún punto de la normativa legal o el incumplimiento de las indicaciones dadas por la organización puede implicar la expulsión del SORTEO.

Los organizadores se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del SORTEO en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

11.2. Disponibilidad de las bases:

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados en [la web de UNIRalumni](#)